



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
28 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Examen de la Aplicación**  
**13<sup>er</sup> período de sesiones**  
Viena, 13 a 17 de junio de 2022  
Tema 4 del programa provisional\*  
**Estado de la aplicación de la Convención de  
las Naciones Unidas contra la Corrupción**

## Resumen

## Nota de la Secretaría

## Adición

## Índice

	<i>Página</i>
II. Resumen . . . . .	2
Nepal . . . . .	2

---

\* CAC/COSP/IRG/2022/L.2.



## II. Resumen

### Nepal

#### 1. Introducción: Sinopsis del marco jurídico e institucional establecido por Nepal en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nepal firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 10 de diciembre de 2003, la ratificó el 23 de febrero de 2011 y depositó su instrumento de ratificación el 29 de marzo de ese año.

La aplicación por Nepal de los capítulos III y IV de la Convención se examinó en el cuarto año del primer ciclo de examen, y el resumen de ese examen se publicó el 2 de agosto de 2016 (CAC/COSP/IRG/I/4/1/Add.42).

El artículo 279 de la Constitución de Nepal, de 2015, establece que la ratificación, aceptación o aprobación de los tratados en que Nepal o el Gobierno de Nepal desea hacerse parte, o su adhesión a ellos, se hará conforme a lo dispuesto por la ley. La Ley de Tratados de Nepal de 1991 establece que no podrá aplicarse ninguna norma de derecho interno que resulte incompatible con una disposición de un tratado ratificado por Nepal, en la medida en que esté en contradicción con ella; en su lugar, se aplicará directamente la disposición del tratado.

El marco jurídico nacional de prevención y lucha contra la corrupción comprende disposiciones de varias leyes, en particular la Ley de Prevención de la Corrupción de 2002 (modificada por última vez en 2010), la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero de 2008 (modificada por última vez en 2019), la Ley sobre el Embargo Preventivo, la Incautación y el Decomiso del Producto y los Instrumentos del Delito de 2014 (la Ley de Decomiso), la Ley de Asistencia Judicial Recíproca de 2014, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley de la Administración Pública de 1993. Además, Nepal es parte en varios acuerdos internacionales sobre cooperación internacional, lucha contra la delincuencia y prevención del delito.

Las autoridades nepalesas cooperan en el plano internacional por medio de diversos mecanismos y redes, como el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Nepal tiene varios órganos encargados de prevenir y combatir la corrupción, como la Comisión de Investigación de Abusos de Poder (CIAA), la Oficina del Auditor General, la Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros, el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios, el Departamento de Investigación de Rentas, el Departamento de Investigación del Blanqueo de Dinero, el Centro Nacional de Vigilancia, el Consejo del Poder Judicial, el Comité de Examen Independiente creado en el marco de la Ley de Contratación Pública, la Oficina de Supervisión de la Contratación Pública y la Unidad de Información Financiera.

#### 2. Capítulo II: Medidas preventivas

##### 2.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

*Políticas y prácticas de prevención de la corrupción; órgano u órganos de prevención de la corrupción (arts. 5 y 6)*

La Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para la Aplicación de la Convención contra la Corrupción, que comenzaron a aplicarse en 2012, son la principal política de prevención de la corrupción de Nepal. En ellos se fijan estrategias para lo siguiente: a) prevención de la corrupción; b) penalización; c) cooperación internacional; d) recuperación de activos y apoyo técnico; y e) intercambio de información. Cada estrategia se complementa con una política de trabajo y un plan de acción elaborados con la participación de los interesados. Se creó un comité para ejecutar el plan de acción

y darle seguimiento, con arreglo a la Estrategia y el Plan de Acción. Las autoridades señalaron que la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción había sido limitada, por la situación sanitaria imperante cuando se realizó la visita al país.

Nepal ha establecido y promovido prácticas eficaces para prevenir la corrupción, como la realización de un estudio sobre la corrupción en el plano local, programas de educación para funcionarios públicos y ciudadanos sobre prevención de la corrupción y la promoción de la buena gobernanza, y la difusión por radio y televisión de programas de sensibilización.

Antes de redactarse la Estrategia y el Plan de Acción se examinó el grado en que la legislación en vigor se ajustaba a la Convención. Aunque también se evalúan ocasionalmente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas, no hay un calendario ni un plan preestablecido a ese respecto.

La Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros funciona como coordinadora de la aplicación efectiva de la Estrategia y el Plan de Acción (conforme a lo previsto en sus arts. 6.1 y 6.9). El Centro Nacional de Vigilancia, sujeto al control y la supervisión directos del Primer Ministro, tiene el mandato de, entre otras cosas, supervisar las declaraciones de bienes e ingresos presentadas por los funcionarios públicos, vigilar posibles actos de corrupción e investigarlos y formular recomendaciones al Gobierno sobre políticas y estrategias y sobre las modificaciones que sea necesario realizar en las leyes contra la corrupción (arts. 37 y 38 de la Ley de Prevención de la Corrupción). Además, el Centro realiza auditorías técnicas de proyectos ejecutados o explotados por oficinas gubernamentales o instituciones públicas, según sea necesario (art. 13 del Reglamento del Centro Nacional de Vigilancia (Funcionamiento), 2009).

El Departamento de Investigación del Blanqueo de Dinero, creado en virtud del artículo 11 de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero, es la principal autoridad que se ocupa de prevenir ese delito.

La Comisión de Investigación de Abusos de Poder (CIAA), el Centro Nacional de Vigilancia y la Secretaría del Primer Ministro y el Consejo de Ministros ejecutan programas de sensibilización contra la corrupción.

La CIAA está facultada para realizar investigaciones y elaborar mecanismos de prevención de la corrupción y las conductas indebidas (art. 35b, párr. 2, de la Ley de la CIAA). El Comisionado Jefe y el resto de los comisionados son nombrados por el Presidente a propuesta del Consejo Constitucional por un período de seis años, sin posibilidad de renovación (art. 238, párrafos 2 y 3, de la Constitución), y solo es posible destituirlos en determinadas circunstancias (art. 238, párr. 4). No deben ser miembros de un partido político a la fecha de su nombramiento (art. 238, párr. 6), después del cual no pueden asumir cargos en otros servicios gubernamentales (art. 238, párr. 8). La CIAA dispone de los recursos materiales y el personal especializado necesarios para cumplir sus funciones.

Durante la visita al país se recordó a Nepal su obligación de comunicar al Secretario General el nombre y la dirección de la autoridad de su país que pueda ayudar a otros Estados partes a formular y aplicar medidas concretas de prevención de la corrupción.

*Sector público; códigos de conducta para funcionarios públicos; medidas relativas al poder judicial y al ministerio público (arts. 7, 8 y 11)*

La convocatoria, la contratación, la retención, la promoción y la jubilación de los funcionarios públicos se rigen por la Ley de la Administración Pública y el Reglamento de la Administración Pública de 1993.

Las vacantes en la administración pública se cubren mediante procedimientos de concurso abiertos o ascensos (art. 7 de la Ley de la Administración Pública). Las de la administración pública federal y los servicios del Gobierno Federal se cubren por concurso, aplicando los principios de apertura, proporcionalidad e inclusividad (artículo 285, párrafo 2, de la Constitución). Rigen disposiciones especiales sobre los requisitos para el nombramiento a cargos en órganos constitucionales (art. 245, párr. 6;

art. 248, párr. 6; art. 252, párr. 6; art. 255, párr. 6; y art. 292 de la Constitución). Las convocatorias a concurso se publican en Internet y en los diarios, y los ascensos se basan en evaluaciones de la competencia, concursos internos, el desempeño profesional, la experiencia y la educación (arts. 19 y 21 de la Ley de la Administración Pública).

La Comisión de Administración Pública se ocupa de los exámenes, cuando procede, y todos los nombramientos permanentes a cargos con derecho a pensión en el Gobierno deben efectuarse en consulta con la Comisión (art. 243 de la Constitución).

Aunque en su evaluación nacional del riesgo de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo Nepal determinó los cargos más vulnerables a la corrupción, esa información no se utiliza para los fines previstos en el artículo 7, párrafo 1 b) de la Convención. El traslado de funcionarios públicos es posible en virtud del artículo 18 de la Ley de la Administración Pública.

Los sueldos de los funcionarios públicos se someten periódicamente a revisión por un comité de examen de sueldos y prestaciones, teniendo en cuenta el índice de precios al consumo (art. 27, párrs. 1a y 1b, de la Ley de la Administración Pública). El artículo 18 de la Constitución garantiza la aplicación del principio de igualdad de remuneración.

Los funcionarios públicos reciben formación, en particular sobre asuntos de integridad, al asumir un cargo, mientras están en servicio activo y cuando requieren una capacitación especial. No se imparte formación específica adaptada a los cargos más vulnerables a la corrupción, pero sí formación orientada a sensibilizar sobre los riesgos de corrupción y a mejorar los conocimientos al respecto. Además, los candidatos a puestos a nivel de Secretario o equivalente deben someterse a un programa de formación sobre gestión de alto nivel (llamado programa de formación de directivos superiores; art. 19, párr. 2 c), de la Ley de la Administración Pública).

La Comisión Electoral se ocupa de realizar, supervisar, dirigir y controlar las elecciones a todos los niveles (arts. 245 y 246 de la Constitución). Los requisitos para postular a cargos electivos están previstos en la Constitución (art. 64, párr. 1; art. 69; art. 87, párr. 1; art. 178, párr. 1; art. 215, párr. 5; y art. 216, párr. 5).

Los miembros del Parlamento Federal no deben desempeñar ningún otro cargo remunerado o por el que reciban un beneficio económico con cargo a fondos públicos (artículo 87, párr. 1, de la Constitución). Las personas que hayan sido condenadas por determinados delitos, como los de corrupción, participación en actividades delictivas organizadas o blanqueo de dinero, no pueden presentarse a elecciones a ningún nivel (art. 13 de la Ley de Elecciones de la Cámara de Representantes de 2017; art. 13 g) de la Ley de Elecciones Locales de 2017; art. 13 e) de la Ley de Elecciones a las Asambleas Provinciales de 2017; art. 12 e) de la Ley de Elecciones a la Presidencia y la Vicepresidencia de 2017; y art. 12 e) de la Ley de Elecciones a la Asamblea Nacional de 2018).

Todos los partidos políticos y los candidatos deben presentar a la Comisión Electoral, en un plazo de 35 días, información pormenorizada sobre los gastos efectuados durante los procesos electorales (art. 25 de la Ley de la Comisión Electoral; art. 64, párr. 5, de la Ley de Elecciones Locales; art. 72, párr. 4, de la Ley de Elecciones de la Cámara de Representantes; art. 62, párr. 4, de la Ley de Elecciones a la Presidencia y la Vicepresidencia; y art. 65 de la Ley de Elecciones a la Asamblea Nacional). La Comisión Electoral fija límites de gastos que los partidos políticos y los candidatos no deben exceder (art. 24 de la Ley de la Comisión Electoral de 2017). Sin embargo, cuando se realizó la visita al país, en Nepal no existía una ley específica sobre financiación de las campañas políticas.

Las cuentas de los partidos políticos se someten a auditoría dentro de los seis meses siguientes al final del ejercicio económico, y se presentan a la Comisión Electoral en el plazo de un mes (art. 25, párr. 1, de la Ley de la Comisión Electoral de 2017). Están prohibidas algunas donaciones a los partidos políticos, por ejemplo, las del Gobierno (art. 38, párr. 2, de la Ley de los Partidos Políticos).

En el ejercicio de sus funciones administrativas, las autoridades deben respetar los principios de transparencia, objetividad, rendición de cuentas e integridad (art. 6 de la Ley de la Buena Gobernanza). Los funcionarios públicos que tengan un conflicto de intereses respecto de un asunto determinado deben abstenerse de decidir sobre este (art. 18 de la citada ley).

Los funcionarios públicos deben solicitar la aprobación del Gobierno para aceptar regalos, donaciones, obsequios o gratificaciones, incluso si van destinados a sus familiares (art. 47 de la Ley de la Administración Pública), y tampoco pueden aceptar un empleo fuera de la administración pública sin autorización del Gobierno, excepto si consiste en actividades de índole literaria, científica o artística (art. 48 de la citada ley). Sin embargo, no rige la obligación de informar sobre los contratos recibidos en esos sectores ni sobre actividades externas y beneficios conexos que puedan dar lugar a un conflicto de intereses.

Nepal ha aprobado varios códigos de conducta para el sector público, como el Reglamento de Conducta de los Funcionarios de la Administración Pública, el Código de Conducta de los Abogados del Estado y el Código de Conducta de los Diplomáticos, entre otros. Su incumplimiento puede dar lugar a sanciones (art. 23, párrs. 4 y 5, de la Ley de la Buena Gobernanza).

No existen canales de denuncia destinados expresamente al sector público, pero los funcionarios pueden utilizar los canales de denuncia generales, y se garantiza su protección contra represalias (art. 29 de la Ley del Derecho a la Información). Sin embargo, no están obligados a denunciar actos ilícitos.

Se nombra a los jueces por recomendación del Consejo del Poder Judicial (art. 5 de la Ley del Consejo del Poder Judicial); el Presidente del Tribunal Supremo es nombrado por el Presidente a propuesta del Consejo Constitucional (art. 129 de la Constitución).

El Consejo del Poder Judicial se encarga de formular recomendaciones o prestar asesoramiento sobre nombramientos, traslados, medidas disciplinarias y destituciones en lo que respecta a los jueces, así como de realizar investigaciones sobre toda denuncia de abuso de poder que se presente contra ellos. Su composición se rige por el artículo 153 de la Constitución.

Las vacantes en cargos de juez de distrito se cubren mediante evaluaciones de la antigüedad, las calificaciones y la competencia, o por concurso (art. 149 de la Constitución). El nombramiento de los jueces de los tribunales superiores y del Tribunal Supremo no se somete a concurso, sino que se basa en criterios como la antigüedad, la experiencia, los conocimientos, la eficiencia, la probidad, la imparcialidad y la rectitud, entre otros (art. 5 de la Ley del Consejo del Poder Judicial).

Nepal promulgó un código de conducta de los jueces, cuyo cumplimiento vigila el Consejo del Poder Judicial (art. 16 y art. 33, párr. 1d, de la Ley del Consejo del Poder Judicial). Su incumplimiento puede dar lugar a la destitución (art. 101 de la Constitución). La comisión de delitos de corrupción o blanqueo de dinero y la violación del código de conducta profesional son causales de inhabilitación para los jueces (art. 7 de la Ley del Consejo del Poder Judicial) y constituyen conducta indebida (art. 11, párr. 1, de la citada ley). Se suspende a los jueces de los tribunales superiores o los tribunales de distrito si se presenta contra ellos una acusación de conducta indebida (art. 23 de la ley).

Los jueces deben presentar una declaración de bienes en un plazo de 60 días a partir de la fecha de término de cada ejercicio económico (art. 29 de la ley).

Las funciones del Fiscal General y de los abogados del Estado se establecen en la Constitución (art. 158). Sin embargo, no hay una ley que rija específicamente las actividades del Ministerio Público. Los abogados del Estado se rigen por la Ley de la Administración Pública y el Reglamento de la Administración Pública, y su nombramiento, traslado o ascenso se efectúan por recomendación del Consejo Superior de la Magistratura (art. 154 de la Constitución), que, junto con la CIAA, controla

también el ejercicio de las facultades discrecionales de los miembros del Ministerio Público (art. 99 del Código Penal).

La comisión de un delito de corrupción por un abogado del Estado puede entrañar su destitución (art. 61 de la Ley de la Administración Pública).

*Contratación pública y gestión de la hacienda pública (art. 9)*

La contratación pública se rige por la Ley de Contratación Pública de 2007 y el Reglamento de la Contratación Pública, del mismo año, que prevén seis modalidades de contratación: licitación internacional, licitación pública, solicitud de ofertas selladas, compra directa, contratación con la participación de comités de usuarios o grupo de beneficiarios y administración directa (arts. 11, 15, 40, 41, 44 y 45 de la Ley de Contratación Pública). El tipo de modalidad que se elija depende principalmente de los bienes o servicios por adquirir y de su precio. La Oficina de Supervisión de la Contratación Pública vigila los procesos de contratación, y sus funciones comprenden formular recomendaciones al Gobierno sobre posibles modificaciones de las políticas y leyes de contratación pública, impartir directrices técnicas, prestar asesoramiento sobre las leyes relativas a la contratación y presentar informes anuales sobre los procedimientos de contratación (art. 64 de la citada ley).

Cada entidad pública es responsable de sus respectivos procesos de contratación, que deben estar al cargo de empleados con las cualificaciones, los conocimientos y la formación necesarios (art. 7 de la Ley de Contratación Pública). La descripción de los bienes que se han de adquirir debe prepararse basándose en sus características y en una descripción pertinente y objetiva de sus funciones técnicas y su calidad (art. 4 de la misma ley). Además, los documentos de licitación deben contener toda la información necesaria para preparar y presentar ofertas, así como señalar los criterios y la metodología para su evaluación y selección (art. 13, párr. 2 b), de la ley; art. 40 del Reglamento de la Contratación Pública).

Hay disposiciones aplicables a los conflictos de intereses de los funcionarios que participan en procedimientos de contratación pública, así como a los de los licitantes u ofertantes (art. 61, párr. 1 c) y f), y art. 62, párr. 3, de la Ley de Contratación Pública).

Los llamados a licitación deben publicarse en el sitio web de la entidad interesada o en el de la Oficina de Supervisión de la Contratación Pública durante 30 días en el caso de las licitaciones nacionales o 45 días en el de las internacionales (art. 14 de la Ley de Contratación Pública).

Los licitantes que consideren que ha habido un error o una infracción en una adjudicación aprobada por una entidad pública pueden presentar un recurso ante la jefatura de dicha entidad en el plazo de siete días a partir de la fecha en que tengan conocimiento del error o la infracción y antes de la entrada en vigor del contrato de adquisición (art. 47 de la Ley de Contratación Pública); arts. 100 a 108 del Reglamento de la Contratación Pública). Si la reclamación se desestima, el licitante puede recurrir ante el Comité de Examen (arts. 48 a 50 de la Ley de Contratación Pública), que actúa como tribunal de examen. Incluso si se agota esta vía de recurso, los licitantes pueden solicitar medidas judiciales ante un tribunal de jurisdicción extraordinaria.

La elaboración del presupuesto nacional comienza tras recibirse de la Comisión Nacional de Planificación la indicación de los límites presupuestarios. El Ministerio de Hacienda prepara las propuestas relativas al proyecto de ley de consignaciones anuales y presenta las previsiones anuales a las dos cámaras del Parlamento Federal, junto con una relación de la asignación de gastos a cada ministerio en el ejercicio económico anterior (art. 119 de la Constitución). En determinados casos pueden presentarse previsiones suplementarias (art. 121 de la Constitución).

La Oficina del Auditor General se encarga de comprobar las cuentas de todas las oficinas gubernamentales federales, provinciales y locales, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la economía, la eficiencia, la eficacia y la exactitud de esas cuentas (art. 241 de la Constitución). El control y la auditoría internos de cada ministerio están al cargo de un comité de control interno, responsable de minimizar los riesgos financieros (art. 32 de

la Ley de Procedimientos Financieros y Responsabilidad Fiscal). Nepal señaló que no se permiten gastos extrapresupuestarios (conforme al art. 116 de la Constitución y al art. 24, párr. 3, de la Ley de Procedimientos Financieros y Responsabilidad Fiscal).

La contabilidad pública debe utilizar el sistema de contabilidad por partida doble y los principios de contabilidad generalmente aceptados (art. 25 de la Ley de Procedimientos Financieros y Responsabilidad Fiscal). La jefatura de cada oficina debe mantener los registros y las cuentas durante diez años (anexo 4 de las Normas sobre la Eliminación de Documentos Gubernamentales de 1971), así como preparar los estados financieros (art. 27, párr. 5, de la misma ley). La falsificación de documentos públicos constituye delito (art. 9 de la Ley de Prevención de la Corrupción).

No están digitalizados todos los libros de contabilidad, documentos y estados financieros.

#### *Información pública; participación de la sociedad (arts. 10 y 13)*

El derecho de los ciudadanos nepaleses a la información está previsto en el artículo 27 de la Constitución y en la Ley del Derecho a la Información. Las excepciones a su ejercicio obedecen a diferentes motivos en función de la naturaleza de la información solicitada, por ejemplo, para proteger la intimidad de las personas (art. 3, párr. 3, de la citada ley). Se debe proteger la información de carácter personal (art. 28 de la misma ley). La Comisión Nacional de Información se creó con el fin de proteger y promover el derecho a la información (art. 11 de la citada ley).

Los ciudadanos nepaleses pueden solicitar información a los funcionarios designados a tal efecto por cada institución, que deben proporcionar la información solicitada en un plazo de 15 días si no está disponible enseguida (arts. 6 y 7 de la Ley del Derecho a la Información). Las tasas que se cobran por dicha información dependen del costo de entregarla (art. 8 de la citada ley). Se puede presentar una reclamación si no se suministra la información, si esta se suministra solo en parte o si es incorrecta (arts. 9 y 10 de la ley).

Las oficinas gubernamentales que se ocupan de las relaciones públicas difunden información de manera proactiva, en particular sobre los servicios que se ofrecen, los procedimientos a seguir, los funcionarios responsables y las tarifas (art. 25 de la Ley de Buena Gobernanza). Además, las oficinas públicas difunden información sobre su funcionamiento y sus procesos de adopción de decisiones en páginas web, informes periódicos, manuales informativos y sesiones informativas destinadas a los medios de comunicación.

Los órganos públicos deben simplificar y facilitar el acceso a la información (art. 4 de la Ley del Derecho a la Información), y el Gobierno ha impartido directrices para la simplificación de los procedimientos previstos en la Ley de Buena Gobernanza. La mayoría de las entidades públicas ha establecido líneas telefónicas directas para aumentar el acceso de los ciudadanos a la información y publica información periódicamente en sus sitios web.

El Gobierno, los órganos constitucionales y las instituciones centrales deben presentar informes anuales sobre su funcionamiento, los programas que han ejecutado y sus logros (arts. 53 y 294 de la Constitución; art. 41 de la Ley de Buena Gobernanza). Nepal no publica información sobre los riesgos de corrupción en su administración pública.

Los principales instrumentos jurídicos que rigen el funcionamiento de la sociedad civil son la Ley de Registro de Asociaciones de 1977 y la Ley del Consejo de Bienestar Social de 1992. Antes de aplicar medidas de interés público, el Gobierno puede celebrar consultas con la sociedad civil y los interesados (art. 20 de la Ley de Buena Gobernanza). Las autoridades de Nepal colaboran estrechamente con la sociedad civil, y señalaron ejemplos de consultas celebradas durante la elaboración de instrumentos jurídicos y políticas.

La CIAA ha creado varios “jurados ciudadanos” para promover el diálogo sobre la corrupción. Además, la CIAA, el Centro Nacional de Vigilancia y la Comisión Nacional de Información han realizado varias actividades para promover una actitud de intransigencia ante la corrupción y crear conciencia.

Los actos de corrupción y otros delitos previstos en la Convención pueden denunciarse ante la CIAA, incluso de forma anónima, por teléfono, fax, correo postal y correo electrónico o en el sitio web de la Comisión. Además, toda persona que tenga información sobre delitos de blanqueo de dinero puede comunicarla al Departamento de Investigación del Blanqueo de Dinero (art. 13 de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero).

#### *Sector privado (art. 12)*

Las empresas están obligadas a señalar en su escritura de constitución y sus estatutos los nombres de sus promotores y accionistas, los procedimientos de convocatoria de la junta general y las facultades y obligaciones del consejo de administración (arts. 19 a 22 de la Ley de Sociedades).

Las empresas privadas deben presentar una copia de cada estado financiero anual, certificada por un auditor, ante el Registro de Sociedades dentro de los seis meses siguientes al término del ejercicio económico (arts. 80 y 81 de la Ley de Sociedades). Sin embargo, no están obligadas a publicar su escritura de constitución ni sus estados financieros, que solo pueden consultar las personas que tengan un interés concreto en ellas, y no están obligadas a presentar información sobre el beneficiario final al Registro de Sociedades.

Las empresas privadas deben nombrar a un auditor autorizado que se encargue de certificar el balance, el estado de ingresos y gastos y el estado de flujo de efectivo (arts. 111 y 115 de la Ley de Sociedades). Los motivos de inhabilitación para recibir un nombramiento de auditor se señalan en los artículos 111 y 112 de la Ley de Sociedades. El Registro de Sociedades está facultado para pedir explicaciones e investigar los documentos que presenten las empresas (art. 120 de la citada ley).

Las cuentas y los estados financieros deben prepararse con el sistema de contabilidad por partida doble, ajustarse a las normas de contabilidad que aplique el organismo competente y conservarse durante cinco años (art. 108 y art. 109, párr. 8, de la Ley de Sociedades). Se prevén sanciones para los directores o altos cargos que oculten, dañen o no mantengan dichos libros (art. 160 de la citada ley). Sin embargo, no se han prohibido expresamente todos los actos especificados en el artículo 12, párrafo 3, de la Convención.

Aunque las empresas privadas no están obligadas a aplicar normas de gobernanza empresarial, las personas jurídicas pueden recibir una gratificación si cooperan en la investigación de casos de corrupción (art. 58 de la Ley de Prevención de la Corrupción). En las leyes sectoriales se fijan normas y procedimientos para resguardar la integridad y se establecen varios organismos reguladores encargados de supervisar el cumplimiento de la normativa, como el Instituto de Contadores Públicos, creado en virtud de la Ley de Contadores Públicos, el Departamento de Cooperativas, establecido conforme a la Ley de Cooperativas, la Dirección de Seguros, creada en virtud de la Ley de Seguros, y el Banco Rastra de Nepal, establecido con arreglo a la Ley del Banco Rastra de Nepal. La Cámara de Comercio e Industria de Nepal aprobó un código de conducta empresarial para las entidades afiliadas.

Aunque no existe ninguna disposición que prohíba específicamente la deducción fiscal de gastos que constituyan soborno, las autoridades gubernamentales señalaron que esta no sería posible, porque la Ley del Impuesto sobre la Renta no la prevé.

#### *Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14)*

El régimen jurídico de Nepal contra el blanqueo de dinero consiste principalmente en la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y las Normas de Prevención del Blanqueo de Dinero de 2016, además de los mandamientos, reglamentos y directrices de la Unidad



de Inteligencia Financiera, el Banco Rastra de Nepal, la Dirección de Valores de Nepal, la Dirección de Seguros y otros organismos de supervisión (conforme al art. 7U, párr. 2, de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero).

Para cumplir las obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de dinero, todas las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (es decir, las instituciones no financieras previstas en el art. 2, párr. c), de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero) deben tener sistemas internos de lucha contra el blanqueo de dinero por lo que atañe a la identificación de los clientes y los beneficiarios finales, la vigilancia constante de las transacciones, el ejercicio de una diligencia debida más estricta con respecto a clientes, cuentas y transacciones de alto riesgo, el mantenimiento de registros y la denuncia de transacciones sospechosas (véase la sección relativa al art. 52, más abajo).

El artículo 7L de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero exige a las instituciones financieras ordenantes, incluidas las de envío de dinero, que consignen en los documentos de las transferencias electrónicas de fondos información precisa sobre el remitente y el destinatario. Conforme al mismo artículo se exige también a las instituciones financieras intermediarias y receptoras que verifiquen haber recibido dicha información. Además, se les exige que apliquen procedimientos basados en evaluaciones de riesgos para determinar si ejecutan, rechazan o suspenden una transferencia de fondos cuando la información sobre el ordenante o el beneficiario es incompleta.

El artículo 7T de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero señala los organismos con funciones de supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales respecto de cada entidad declarante. Entre ellas figuran el Banco Rastra de Nepal, la Dirección de Valores, la Dirección de Seguros, el Consejo de Notarios Públicos, el Instituto de Contadores Públicos, y el Consejo de Abogados de Nepal.

La supervisión de las empresas y profesiones no financieras designadas es un aspecto que cabría mejorar.

La evaluación de los riesgos a nivel nacional era uno de los diez objetivos de la estrategia y el plan de acción nacionales de Nepal contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en el período 2011-2016. El país finalizó la evaluación de riesgos en 2016 y está revisándola conforme al plan estratégico del Banco Rastra de Nepal para 2017-2021. Nepal ha adoptado medidas para hacer frente a los principales riesgos observados.

La Unidad de Información Financiera se creó en el Banco Rastra de Nepal como departamento funcionalmente independiente y autónomo, e inició sus actividades en 2008. Recibe y analiza denuncias de transacciones sospechosas y otra información relativa a casos de blanqueo de dinero, financiación del terrorismo y sus delitos determinantes, y comunica las conclusiones de esos análisis al Departamento de Investigación del Blanqueo de Dinero, así como a otros organismos de investigación y unidades de inteligencia financiera extranjeras (art. 9 de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero). La Unidad de Información Financiera se incorporó al Grupo Egmont en 2015.

Las autoridades de vigilancia y represión del blanqueo de dinero colaboran e intercambian información a nivel nacional e internacional (arts. 7U, 10 y 12 de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero; art. 85 de la Ley del Banco Rastra de Nepal).

Nepal ha adoptado un sistema de declaración escrita para el dinero en efectivo y los títulos negociables al portador, aplicable al entrar al país o salir de él si su valor es igual o superior a 5.000 dólares o su equivalente (cap. 6A de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero). Sin embargo, ese sistema no se aplica adecuadamente. La Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero prevé el decomiso del efectivo y los títulos negociables al portador si están relacionados con un delito o en caso de que no se presente la declaración o se presente una declaración falsa, así como la imposición de una multa equivalente a la cantidad decomisada (art. 29B de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero).

Nepal ha adoptado medidas, entre ellas la modificación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero, para subsanar muchas de las deficiencias señaladas en el informe de evaluación mutua publicado en 2011 por el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, en particular las relacionadas con las medidas preventivas y la vigilancia.

Nepal contribuye resueltamente al fomento y fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en la lucha contra el blanqueo de dinero, entre otras cosas participando en la labor del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, el Grupo Egmont y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico.

## 2.2. Logros y buenas prácticas

- Nepal ha creado “jurados ciudadanos” para promover el diálogo sobre la corrupción (art. 13).

## 2.3. Problemas en la aplicación

Se recomienda a Nepal que:

- estudie la posibilidad de crear e implantar un mecanismo de seguimiento y evaluación para garantizar la idoneidad de sus instrumentos jurídicos y medidas administrativas contra la corrupción (art. 5, párr. 3);
- garantice la independencia necesaria del Centro Nacional de Vigilancia (art. 6, párr. 2);
- tenga presentes los cargos que se consideren “especialmente vulnerables a la corrupción” en su evaluación de los riesgos nacionales y establezca procedimientos adecuados de selección, formación y rotación de sus titulares, cuando proceda (art. 7, párr. 1);
- considere la posibilidad de promulgar una ley específica sobre financiación de las campañas políticas (art. 7, párr. 3);
- procure fortalecer el marco jurídico aplicable a los conflictos de intereses, en particular promulgando una ley general sobre ese asunto (art. 7, párr. 4);
- procure exigir a los funcionarios públicos que, entre otras cosas, presenten declaraciones en relación con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios que puedan dar lugar a un conflicto de intereses (art. 8, párr. 5);
- redacte y publique informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en su administración pública (art. 10 c));
- garantice que se apliquen correctamente los criterios de selección de los jueces de los tribunales superiores y del Tribunal Supremo a quienes recomiende el Consejo del Poder Judicial (art. 11, párr. 1);
- promueva la transparencia en el sector privado, por ejemplo, exigiendo a las empresas que informen al Registro de Sociedades sobre la identidad de sus beneficiarios finales (art. 12, párrs. 1 y 2);
- adopte medidas eficaces para hacer efectiva la prohibición del establecimiento de cuentas no registradas en libros; la realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas; el registro de gastos inexistentes; y el asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto (art. 12, párr. 3);
- prohíba expresamente la deducción tributaria de gastos que constituyan soborno (art. 12, párr. 4);
- adopte las medidas necesarias para mejorar la supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas a efectos de la lucha contra el blanqueo de dinero (art. 14, párrafo 1 a));

- considere la posibilidad de reforzar la aplicación del sistema de notificación de transferencias transfronterizas de efectivo y títulos negociables al portador (art. 14, párr. 2).

#### 2.4. Necesidades de asistencia técnica para mejorar la aplicación de la Convención

- Capacitación de los funcionarios de la CIAA, el Centro Nacional de Vigilancia y la Oficina de Supervisión de la Contratación Pública, a fin de actualizar sus conocimientos sobre las nuevas tendencias y las buenas prácticas.

### 3. Capítulo V: Recuperación de activos

#### 3.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

*Disposición general; cooperación especial; acuerdos y arreglos bilaterales y multilaterales (arts. 51, 56 y 59)*

La recuperación de activos se rige principalmente por las disposiciones generales sobre asistencia judicial internacional contenidas en la Ley de Asistencia Judicial Recíproca, la Ley de Decomiso y la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero, así como por los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes en los que Nepal es parte.

El Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios es la entidad principal encargada de prestar asistencia judicial recíproca. Las solicitudes deben enviarse por vía diplomática (art. 19 de la Ley de Asistencia Judicial Recíproca).

Nepal puede cooperar en el ámbito de la recuperación de activos, sobre la base de la reciprocidad y con independencia de que exista un tratado, salvo en lo que respecta al cumplimiento de las decisiones de tribunales extranjeros (art. 3, párr. 2, de la citada ley). En el marco de esa cooperación pueden aplicarse las mismas medidas y procedimientos que rigen las actuaciones penales internas, incluso en lo que atañe a la localización, el embargo preventivo, la incautación y el decomiso de bienes. En los casos en que no hay ningún acuerdo aplicable sobre la materia, Nepal invoca directamente las disposiciones de la Convención.

Nepal nunca ha recibido ni enviado una solicitud relacionada con la recuperación de activos.

El país puede transmitir información de manera espontánea a otros Estados y lo ha hecho anteriormente. El artículo 10, párrafo 2, de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero prevé expresamente la posibilidad de intercambiar espontáneamente información. La Unidad de Información Financiera ha firmado 16 memorandos de entendimiento con entidades homólogas extranjeras en relación con, entre otras cosas, el intercambio espontáneo de información. Además, las autoridades intercambian información de manera espontánea a través del Grupo Egmont y de INTERPOL.

Nepal es parte en varios acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional en materia de lucha contra la delincuencia y localización de los delincuentes y del producto del delito.

*Prevención y detección de transferencias del producto del delito; dependencia de inteligencia financiera (arts. 52 y 58)*

Las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas están sujetas a los requisitos que establece la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero para combatir el blanqueo de dinero y a los mandamientos, reglamentos y directrices pertinentes de las autoridades de supervisión, incluidas las Normas de Prevención del Blanqueo de Dinero.

Entre esos requisitos cabe mencionar las medidas de diligencia debida con respecto al cliente, en particular la identificación y verificación del cliente (art. 7A de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero); la identificación del beneficiario final (art. 7C de la citada ley); la vigilancia permanente de las transacciones y la actualización periódica y constante de los datos (art. 7I de la ley); el mantenimiento de registros (durante cinco

años; art. 7R de la ley) y la denuncia de transacciones sospechosas a la Unidad de Información Financiera (art. 7S de la ley). Los requisitos también consisten en evaluar los riesgos de blanqueo de dinero y adoptar las medidas apropiadas para hacerles frente, así como ejercer una mayor diligencia debida con respecto a los clientes, cuentas y transacciones de alto riesgo, como las cuentas de personas nacionales y extranjeras políticamente expuestas, sus familiares y sus colaboradores estrechos (art. 7B de la ley). Se prevén sanciones apropiadas en caso de incumplimiento (art. 7V de la ley).

El artículo 7E de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero tiene por objeto mejorar las medidas de diligencia debida con respecto al cliente. En enero de 2020, la Unidad de Información Financiera emitió unas directrices para la denuncia de transacciones sospechosas que contienen instrucciones detalladas acerca de las personas, cuentas y transacciones a las que se debe prestar especial atención. El artículo 7U, párrafo 2, de la citada ley faculta a las entidades reguladoras para notificar a las instituciones financieras, a solicitud de otro Estado parte o por propia iniciativa, la identidad de determinadas personas naturales o jurídicas cuyas cuentas esas instituciones deberán someter a un mayor escrutinio, además de las personas que las instituciones financieras puedan identificar de otra forma.

La Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero prohíbe el establecimiento y funcionamiento de bancos ficticios. También prohíbe a las instituciones financieras mantener relaciones comerciales con bancos ficticios o con instituciones que permitan realizar transacciones con bancos ficticios (arts. 7 y 7M de la citada ley).

Nepal ha establecido un sistema de declaración de situación patrimonial en papel para los funcionarios públicos. Sin embargo, ese sistema no parece cumplir bien su objetivo. El artículo 50 de la Ley de Prevención de la Corrupción y el artículo 54 de la Ley de la Administración Pública exigen a los funcionarios públicos nombrados a un cargo, candidatos a ocuparlo o elegidos para él que presenten, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de asunción del cargo, y posteriormente en igual plazo a partir del término de cada ejercicio económico, una declaración de bienes actualizada, a su nombre o a los de sus familiares, junto con información sobre el origen de los bienes o las pruebas correspondientes. La Ley de Prevención de la Corrupción y la Ley de la Administración Pública no exigen presentar esa declaración al separarse del servicio. Por otra parte, la definición de familiares que figura en la Ley de la Administración Pública, que abarca, entre otros, a abuelos, abuelas, suegras y suegros, parece demasiado amplia.

Aunque la Ley de Prevención de la Corrupción y la Ley de la Administración Pública no definen los “bienes” que se han de declarar y no abarcan las obligaciones, el formulario de declaración de bienes comprende lo siguiente: bienes inmuebles; dinero en efectivo, joyas, oro, plata, etc.; acciones y saldos bancarios; y préstamos hipotecarios y fondos en préstamo o prestados.

En una notificación publicada en el Diario Oficial en julio de 2018 se designó a los organismos y autoridades, llamados “oficinas interesadas”, ante los cuales habían de presentarse las declaraciones.

El Centro Nacional de Vigilancia recibe de las oficinas correspondientes los nombres de quienes han presentado y omitido presentar la declaración de bienes y los transmite a la CIAA, que publica en su sitio web información sobre el número de funcionarios que no han presentado la declaración y les impone una multa.

Las declaraciones son confidenciales, y ninguna autoridad está facultada para examinar su contenido, salvo la CIAA cuando se trata de investigaciones y pesquisas. En estos casos, la Ley de Prevención de la Corrupción no impide comunicar la información pertinente a las autoridades extranjeras competentes. A modo de excepción, las declaraciones del Primer Ministro y de los miembros del Gabinete se publican en virtud de una decisión del Gabinete.

Conforme al artículo 16 de la Ley de Operaciones de Cambio de Divisas, para abrir una cuenta bancaria en un país extranjero, los ciudadanos nepaleses residentes en Nepal deben obtener autorización del Banco Rastra de Nepal. Esa disposición se aplica a los funcionarios públicos nepaleses que residen en su país, pero no a los que residen en el

extranjero (como los diplomáticos), y no se hace extensiva a las situaciones en que los funcionarios no tienen a su nombre la cuenta bancaria extranjera, pero disponen de poder de firma o de otra índole sobre ella.

La Unidad de Información Financiera recibe informes sobre transacciones financieras sospechosas o que superen el máximo establecido y sobre declaraciones de aduana, y dispone de acceso amplio a fuentes de información para obtener inteligencia financiera. La Unidad parece contar con recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para realizar correctamente su labor.

*Medidas para la recuperación directa de bienes; mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso; cooperación internacional para fines de decomiso (arts. 53, 54 y 55)*

El Código Civil otorga expresamente competencias a los tribunales de Nepal para resolver en toda causa o controversia entre un Estado extranjero y una persona respecto de bienes que se encuentren en Nepal (arts. 692 y 718). Ello permite a los Estados extranjeros, con arreglo al artículo 288 del Código, relativo a los derechos de los propietarios, y a su artículo 274, relativo a la indemnización, entablar acciones civiles ante los tribunales nepaleses para determinar la titularidad o propiedad de un bien o exigir una indemnización por daños y perjuicios. Sin embargo, conforme al artículo 275 del Código, en estos casos el plazo de prescripción es de tres meses a partir de la fecha de conocimiento de la comisión del acto ilícito, lo que tal vez no resulte suficiente en casos de recuperación de activos.

Al decidir sobre el decomiso, los tribunales nepaleses pueden reconocer el derecho legítimo de propiedad de otro Estado sobre los bienes adquiridos mediante la comisión de un delito (art. 167 del Código de Procedimiento Penal; art. 12 de la Ley de Decomiso).

Los artículos 3, párr. 2, y 23 de la Ley de Asistencia Judicial Recíproca permiten ejecutar órdenes de embargo preventivo y decomiso emitidas por un tribunal extranjero, sobre la base de un tratado bilateral.

Nepal aplica el principio general de que toda orden de decomiso se funda en la existencia de una condena penal. A modo de excepción, el artículo 43 de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero permite el decomiso sin condena en caso de muerte de un sospechoso de haber cometido ese delito. Además, la Ley de Asistencia Judicial Recíproca no supedita a que haya condena la ejecución de una orden de decomiso extranjera. Las autoridades nepalesas explicaron que podían ejecutar las órdenes de decomiso sin condena extranjeras, pero que hasta ahora no se habían presentado casos de ese tipo.

Los tribunales de Nepal también pueden ordenar el decomiso de bienes de origen extranjero en virtud de una resolución judicial sobre un delito de blanqueo de dinero (art. 34, junto con el art. 5A, de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero).

Las autoridades competentes del país pueden embargar preventivamente bienes o incautarse de ellos previa solicitud de otro Estado (art. 5, párrs. d) y g) de la Ley de Asistencia Judicial Recíproca).

Las autoridades nepalesas también pueden preservar los bienes a efectos de decomiso sin mediar solicitud de otro Estado, aplicando las disposiciones generales de la Ley de Decomiso relativas al embargo preventivo y la incautación (art. 4). Esa ley prevé la creación de un departamento de gestión del producto (arts. 13 y 14). Para cumplir las funciones de ese departamento hasta su creación se designó a la División de Gestión Interna del Ministerio del Interior. El señalado departamento se creó en octubre de 2021 como dependencia de ese ministerio.

La Ley de Asistencia Judicial Recíproca especifica la información que debe figurar en las solicitudes de asistencia judicial recíproca que se envíen a Nepal. Esa ley prevé la posibilidad de rechazar una solicitud si los bienes son de escaso valor (menos

de 100.000 rupias nepalesas), pero únicamente si la asistencia solicitada se refiere a un asunto civil (art. 4 a)).

Aunque Nepal nunca ha recibido una solicitud de medidas cautelares, si se diera el caso, la Ley de Asistencia Judicial Recíproca no impediría que el país invitara al Estado requirente a presentar sus razones a favor de mantener dichas medidas antes de levantarlas.

La Ley de Decomiso (arts. 12 y 27) y la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero (art. 34) garantizan en general la protección de los terceros de buena fe cuando se ordene un decomiso. Esa protección se hace extensiva al decomiso a solicitud de otro Estado.

#### *Restitución y disposición de activos (art. 57)*

Conforme a la Ley de Decomiso, los activos decomisados se transfieren al Fondo de Gestión del Producto del Delito (art. 22). Ese fondo, entre otras cosas, se repartirá con el país interesado la cantidad recibida de la subasta de un bien o instrumento decomisado en virtud de una orden o sentencia de un tribunal extranjero (art. 24, párrs. 1 y 4) y, en cumplimiento de la orden del tribunal, también restituirá los activos decomisados a las personas afectadas (art. 24, párr. 1 c)). Los activos decomisados también pueden utilizarse para mejorar el marco jurídico e institucional de la justicia penal (art. 24, párr. 2). Aunque el tribunal debe ordenar que se restituyan a los afectados los activos decomisados si se invocan derechos de terceros de buena fe (art. 12, párr. 3), la citada ley prevé que los activos que se encuentran en Nepal y decomisados en virtud de la decisión de un tribunal extranjero se repartan conforme a un acuerdo entre Nepal y el país interesado. En ausencia de dicho acuerdo, el Gobierno de Nepal será el único que decida sobre la cuestión (art. 29).

Con arreglo a la Ley de Asistencia Judicial Recíproca, el Estado requirente debe sufragar los gastos en que incurra Nepal para prestar asistencia judicial recíproca (art. 41). En la práctica, Nepal nunca ha solicitado el reembolso de los gastos en que haya incurrido al prestar ese tipo de asistencia.

### **3.2. Logros y buenas prácticas**

- Nepal contribuye resueltamente a promover e intensificar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el blanqueo de dinero, entre otras cosas participando en la labor del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, el Grupo Egmont y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico (art. 52, párr. 2).

### **3.3. Problemas en la aplicación**

Se recomienda a Nepal que:

- considere la posibilidad de revisar y reforzar su sistema de declaración de la situación patrimonial para hacerlo eficiente y eficaz (art. 52, párr. 5);
- estudie la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para exigir a los funcionarios públicos pertinentes que tengan algún derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna cuenta financiera en otro país que declaren su relación con esa cuenta a las autoridades competentes y que lleven el debido registro de dicha cuenta (art. 52, párr. 6);
- considere la posibilidad de revisar su disposición legal sobre la prescripción (art. 275 del Código Civil), a fin de fijar un plazo de prescripción más largo y suficiente para las acciones civiles que entablen Estados extranjeros ante los tribunales de Nepal con objeto de establecer la titularidad o propiedad de bienes o de exigir una indemnización por daños y perjuicios (art. 53 a) y b));
- considere la posibilidad de adoptar medidas para permitir el decomiso sin que medie condena en casos de corrupción en que no pueda enjuiciarse al delincuente por motivo de fallecimiento, fuga o ausencia, o en otros casos apropiados (art. 54, párr. 1 c));

- considere la Convención como base de derecho necesaria y suficiente para ejecutar las órdenes de decomiso dictadas por un tribunal de otro Estado parte (art. 54, párr. 1 a), y art. 55, párr. 6);
- prevea expresamente la restitución y disposición de activos conforme a lo dispuesto en el artículo 57, párrafo 3, de la Convención (art. 57, párrs. 1 y 3).

#### **3.4. Necesidades de asistencia técnica para mejorar la aplicación de la Convención**

- Formación especializada para los organismos pertinentes sobre asistencia judicial recíproca y restitución de activos (art. 51);
  - Asistencia técnica para apoyar al recién creado Departamento de Gestión del Producto (art. 54, párr. 2 c)).
-